

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/071/2022.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 05 de abril de 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE

Quien suscribe **CC. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO Y DIPUTADOS LUIS ALFONSO SILVA ROMO Y NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 730 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; presentamos **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno se generen mesas de diálogo que ayuden a solucionar la problemática que se vive actualmente en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, garantizando condiciones de estabilidad y respeto a los derechos humanos de estudiantes, profesores, directivos, sindicatos y en general de la comunidad universitaria, a efecto de mantener el orden y la paz social de nuestra entidad.**

Por lo que solicitamos que el presente punto de acuerdo sea incluido de urgente y obvia resolución, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Por otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
 DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
 DISTRITO VI
 HEROICA CIUDAD DE
 HUAJUAPAN DE LEÓN

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
 13:10 hrs
 05 ABR 2022

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

Los que suscriben **DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO Y DIPUTADOS LUIS ALFONSO SILVA ROMO Y NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno se generen mesas de diálogo que ayuden a solucionar la problemática que se vive actualmente en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, garantizando condiciones de estabilidad y respeto a los derechos humanos de estudiantes, profesores, directivos, sindicatos y en general de la comunidad universitaria, a efecto de mantener el orden y la paz social de nuestra entidad, de conformidad con las siguientes:**

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La Educación es un derecho humano fundamental que ocupa el centro mismo de la misión de la UNESCO y está indisolublemente ligado a la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos. El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, así como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), adoptado por la comunidad internacional. El ODS 4 está basado en los derechos humanos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible¹.

¹<https://es.unesco.org/themes/derechoaeducacion#:~:text=La%20Educaci%C3%B3n%20es%20un%20derecho,instrumentos%20internacionales%20en%20derechos%20humanos>.

En ese sentido, el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere:

*“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, **media superior y superior**. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la **media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo**. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

...

*X. La obligatoriedad de la **educación superior corresponde al Estado**. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.”*

De igual forma, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dispone:

“Artículo 6.- El Gobernador del Estado es titular originario de todas las atribuciones y facultades del Poder Ejecutivo, las que por razones de división del trabajo podrán encomendarse a otros servidores públicos, excepto aquellas indelegables por mandato expreso de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes aplicables.

...

Artículo 34.- A la Secretaría General de Gobierno le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II. Cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes;

XXIV. Coordinar las acciones de Gobierno, políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado;”

SEGUNDO.- El viernes pasado en los distintos diarios locales circuló la información respecto a la designación de un rector interino en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), lo cual según la prensa ocurrió a través de la integración del Consejo Universitario, quien con el voto de 80 concejeros, nombró a Christian Carreño López como rector interino para el periodo 2022-2024, en sustitución de Eduardo Bautista Martínez.²

En tanto, Eduardo Bautista Martínez, aseguró que él sigue siendo el rector de la UABJO y expuso que es ilegal la sesión donde se eligió a un rector interino, ya que la sesión fue diferida por falta de condiciones de seguridad, asimismo hizo un llamado al gobierno estatal para que coadyuve en garantizar la seguridad necesaria.³

Esta situación de la disputa por la rectoría en la UABJO, ha provocado que en el transcurso de la semana pasada se cometieran actos vandálicos al interior y exterior de la máxima casa de estudios, en donde grupos porriles ingresaron de forma violenta y detonaron cohetones y armas de fuego, además de quemar papelería, por lo que se prevén más protestas y manifestaciones entre los diversos grupos de la universidad.⁴

En este sentido, es urgente implementar acciones para garantizar el derecho a la educación media y superior, para lo cual se requiere de instituciones sólidas en donde exista paz y justicia, ya que sin paz no hay estabilidad ni gobernabilidad efectiva, basada en el respeto de los derechos humanos, tal es el caso de nuestra gloriosa Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en donde recientemente se han presentado una serie hechos violentos que vulneran los derechos humanos de miles de estudiantes, profesores, directivos, sindicatos y en general de la comunidad universitaria.

En razón de lo anterior, tenemos a bien someter a consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la Proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

² <https://dialogosoaxaca.com/en-medio-de-un-panorama-violento-nombran-rector-interino-en-la-uabjo/>

³ <https://www.diariomarca.com.mx/2022/04/designan-a-rector-interino-de-la-uabjo-eduardo-bautista-asegura-que-es-ilegal/>

⁴ <https://www.ororadio.com.mx/2022/04/violencia-y-crisis-en-la-uabjo-hay-dos-rectores/>

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 • HUAJUAPAN DE LEÓN



ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria General de Gobierno se generen mesas de diálogo que ayuden a solucionar la problemática que se vive actualmente en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, garantizando condiciones de estabilidad y respeto a los derechos humanos de estudiantes, profesores, directivos, sindicatos y en general de la comunidad universitaria, a efecto de mantener el orden y la paz social de nuestra entidad.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 5 de abril del año 2022.



RESPETUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.

DIP. NICOLAS ENRIQUE FERIA ROMERO.